



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Por medio del presente Decreto dispongo que, por ausencia del titular, en funciones, de la Presidencia de esta Mancomunidad, durante el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de julio de 2011, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte, el Sr. Vicepresidente en funciones, D. Leopoldo López Tomé, quién las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Villalmanzo, a 18 de julio de 2011.

El Presidente en funciones,
Juan Carlos Peña Peña